



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta provincial N° 6, que tiene su inicio en Casa de Piedra, en el límite noroeste de Río Negro, constituye una de las vías troncales de la red caminera rionegrina, pues interrelaciona el norte del país con el complejo agroindustrial del Alto Valle y la Región Sur.

Esa ruta comunica a través del puente de Paso Córdova con El Cuy, se prolonga hasta Ingeniero Jacobacci, Ojos de Agua, Mamuel Choique, Ñorquinco y alcanza el límite sur con la Provincia de Chubut.

Como vía troncal sirve también a parajes situados al sudoeste vinculados por la ruta n° 67, como Carri Yegua, Michihuau, Laguna Blanca, Cañadón Chile y Comallo; y otros lugares que acceden a ella por la ruta n° 8, a partir de la intersección en San Antonio del Cuy.

Esa red de comunicaciones viales que se sustenta en la ruta provincial n° 6, reviste suma importancia para los pobladores de la Región Sur, ya que dependen de ella para la extracción de la producción y para la provisión de artículos de primera necesidad.

A pesar de ello, se encuentra en un deplorable estado de mantenimiento que conspira contra un tránsito seguro de los vehículos particulares, los servicios de pasajeros y el transporte de cargas.

Esta época del año en que sube la temperatura ambiente y decrecen las posibilidades de lluvias es propicia para la realización de los trabajos de conservación que posibilitarían restituir a esta ruta condiciones óptimas de tránsito.

Por ello:

AUTOR: Raúl A. Lencina



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se realicen las tareas de reparación y conservación del pavimento de la ruta provincial n° 6, entre Paso Córdova y San Antonio del Cuy, necesarias para el óptimo desplazamiento de transportes de pasajeros y cargas.

Artículo 2°.- De forma.